

DECRETO N° 13/13.-

Crespo - E. Ríos, 13 de Junio de 2013.-

VISTO:

Los Decretos N° 07/13 y N° 08/13 sancionados por el Honorable Concejo Deliberante, en relación a la Agente Municipal Claudia Noemí GARTNER, Legajo N° 200, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 07/13 sancionado en fecha 27 de Marzo de 2013 por el Honorable Concejo Deliberante, la mencionada Agente es designada para ocupar el cargo de Secretaria Administrativa del mismo, a partir del día 1° de Abril del corriente año.-

Que por otra parte y mediante Decreto N° 08/13 sancionado en fecha 27 de Marzo de 2013, se la designa a la Sra. Secretaria Administrativa, Dña. Claudia Noemí Gartner, para cubrir el cargo de Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, con el alcance previsto en el Art. 95°, Inc.k) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082.-

Que este Cuerpo Deliberativo considera propicio, por lo apuntado anteriormente, otorgarle ascenso de categoría y un suplemento adicional mensual, en virtud de las nuevas funciones a desempeñar.-

Que el Concejo Deliberante cuenta con los recursos presupuestarios, para atender la erogación que implique el presente.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese el ascenso a la Categoría 14 del Escalafón Municipal, a la Agente Municipal, doña Claudia Noemí GARTNER, Legajo N° 200, a partir del 1° de Abril de 2013.-

ARTICULO 2°.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal, doña Claudia Noemí GARTNER, Legajo N° 200, a partir del 1° de Abril de 2013, un Suplemento Adicional mensual, que tendrá carácter de no remunerativo, no bonificable,

consistente en un porcentaje equivalente al Ochenta por ciento (80%) de la Categoría 14 del Escalafón Municipal y mientras permanezca cumpliendo sus funciones como Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º.- Pásese copia del presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-